

CARTA DE INTENCIÓN

QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC), POR CONDUCTO DE SU VICERRECTORA CAMPUS MEXICALI, DRA. GISELA MONTERO ALPÍREZ Y DE LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO MEXICALI (FDM), DRA. ANA EDITH CANALES MURILLO, Y EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (DSPM), MTRO. PEDRO ARIEL MENDIVIL GARCÍA, CON EL FIN DE CELEBRAR A FUTURO CONVENIOS GENERAL Y ESPECÍFICOS EN VIRTUD DE:

- 1.- Que la DSPM requiere de la aplicación de evaluaciones para la promoción mediante concurso de oposición de sus elementos de policía en las diversas categorías que se encuentren vacantes, de acuerdo en lo estipulado en su normatividad interna.
- 2.- Que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, dentro de sus atribuciones contenidas en los artículo 150, 62 fracción III, 168 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, mediante sesión de fecha 29 de noviembre de 2022, acordó que la preparación de los materiales de estudio, la redacción de los reactivos, la aplicación de las evaluaciones de promoción y la emisión de los resultados, deberán estar a cargo de una Institución independiente, ajena a las actividades propias de la DSPM.
- 3.- Que la UABC, por conducto de la FDM, cuenta con el personal y la experiencia necesaria para realizar la preparación de los materiales de estudio para las evaluaciones de promoción, la redacción de los reactivos de las evaluaciones de promoción, la aplicación de las evaluaciones de promoción y la emisión de los resultados (Servicios), que la DSPM requiere.
- 4.- Que para estar en posibilidades de celebrar los correspondientes convenios general y específico para que la UABC, por conducto de la FDM preste Servicios a la DSPM, es necesario que esta última disponga de la partida presupuestal correspondiente para tal fin.
- 5.- Que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con fundamento en el artículo 151 y 152 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, con fecha 31 de octubre de 2022 emitió las convocatorias 2022-1 y 2022-2 para la promoción de su cuerpo policiaco, correspondientes a la escala de oficiales y escala básica, conforme al calendario al que se refiere el inciso 3 del artículo 153 del mismo ordenamiento, para lo cual se estableció como fecha para la aplicación de evaluaciones de promoción los días 16 y 17 de febrero de 2023; debiéndose informar los resultados obtenidos y quienes ocuparan las categorías o jerárquicas de acuerdo al puntaje más alto obtenido en las evaluaciones practicadas en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la conclusión de las evaluaciones correspondientes.

6.- Que es voluntad de ambas Instituciones vincularse en el sentido de la prestación de los Servicios, sin embargo, por la premura en la aplicación de las evaluaciones de promoción ya convocadas, la FDM de la UABC se encuentra imposibilitada para realizar la preparación de materiales de estudio y la redacción de reactivos para las evaluaciones de promoción, dado que su preparación requiere de mayor anticipación.

7.- Que la DSPM requiere de la autorización de partida presupuestal para comprometerse a cubrir el costo de los servicios.

8.- Que, por los motivos antes expuestos, les es imposible formalizar la prestación de los Servicios y por tanto emitimos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Suscribir a futuro convenios de colaboración general y específicos con el objeto de que la UABC, por conducto de la FDM, prepare materiales de estudio, aplique las evaluaciones correspondientes y emita los resultados (Servicios) para la promoción o ascensos del cuerpo policiaco de la DSPM, y en consecuencia, esta última cubra la contraprestación de servicios que se acuerden.

SEGUNDO.- Por la premura la FDM de la UABC tiene la imposibilidad de realizar la preparación de los materiales de estudio y la redacción de los reactivos para las evaluaciones de promoción, así como también que la DSPM no cuenta con la partida presupuestal correspondiente para comprometerse al pago de los Servicios; por lo que la FDM apoyará a la DSPM de manera conjunta con selección y en su caso modificación de reactivos con los que ya cuenta para la aplicación de las evaluaciones de promoción o ascensos del cuerpo policiaco de la DSPM, en lo que respecta a las convocatorias publicadas en fecha -31 de octubre de 2022 para llevar a cabo las evaluaciones programadas los días 16 y 17 de febrero de 2023 y los resultados serán entregados por la FDM de la UABC a la DSPM a más tardar el día 13 de Marzo de 2023.

TERCERO.- Que todos los costos y gastos que se generen con motivo de la aplicación de las evaluaciones y la emisión de los resultados correspondientes para la promoción o ascensos del cuerpo policiaco de la DSPM, deberán ser contratados, cubiertos y suministrados por la misma DSPM. Para los efectos de este Acuerdo, la FDM de la UABC, por conducto de su responsable del proyecto, entregará un listado de requerimientos, mismo que formará parte integral de este acuerdo, a más tardar el día 1 de febrero de 2023.



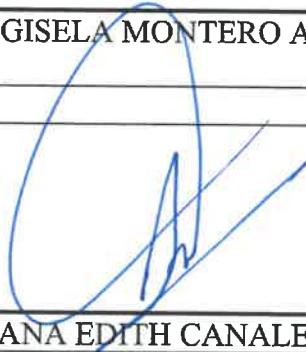
CUARTO.- Los responsables del proyecto son:

FDM	DSPM
Dr. Sergio Gilberto Capito Mata scapito@uabc.edu.mx (686) 841-8200 Ext. 44043	Lic. Cornelio Alan Gastelum Villalobos cagastelum@mexicali.gob.mx (686) 226-0027

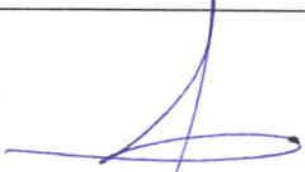

QUINTO.- Se acuerda que el personal aportado para la realización, ejecución y cumplimiento de lo aquí acordado, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada institución asumirá su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos o beneficiarios.

SEXTO.- Toda y cualquier información que sea proporcionada entre las Instituciones suscriptoras, es y deberá ser guardada como confidencial.

Leído el contenido de este documento lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, siendo los 26 días de mes de enero de 2023.

DSPM  MTRO. PEDRO ARIEL MENDIVIL GARCIA	UABC  DRA. GISELA MONTERO ALPIREZ
	FDM  DRA. ANA EDITH CANALES MURILLO

TESTIGOS

 LIC. CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS	 DR. SERGIO GILBERTO CAPITO MATA
---	---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL


REVISADO